

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)
Rad. 686793105001-2023-00145-00

1º. Se reconoce y tiene a la abogada **ELIANA TORRES JEREZ**, portadora de la T.P. 232.212 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificada con la C.C. 1.098.663.626, como apoderada especial de **AVENSA S.A.S.**, representada legalmente por OLGA GOMEZ VALENCIA, en los términos y para los fines indicados en el memorial-poder obrante en archivos PDF 15 del expediente electrónico.

2º. Como consecuencia de lo anterior téngase por notificado por conducta concluyente -a menos que tal acto procesal se haya surtido con anterioridad- a la sociedad demandada, denominada **AVENSA S.A.S.**, , del auto admisorio de la demanda, de fecha doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)¹, y de todas las providencias que se hayan proferido al interior de este proceso, de conformidad con lo previsto por el art. 41, literal E) del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el inciso segundo del art. 301 del C.G. del P.; notificación que se entiende surtida a partir de la notificación del presente proveído por anotación en estado electrónico.

Se advierte a la persona notificada que conforme lo señala el art. 91 del C. G. del P., a través del correo institucional del Juzgado, dentro de los tres días siguientes a esta providencia, podrá solicitar copia de las

¹ Ver archivo 07 del expediente electrónico.

piezas procesales correspondientes, vencidas los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y del traslado correspondiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d66aae6c81eae4864eaab70e0b0ef4f23458d17e2ae366276c4e48ff00b3a011**

Documento generado en 09/11/2023 05:40:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>